



Tribunal Supremo Electoral

Com.

ACUERDO NÚMERO 1880-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal estima pertinente rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-2734-2023, de fecha 20 de abril de 2023, suscrito con la Licenciada **KATHIAN ADRIANA CARRERA ORDOÑEZ**, como Analista Electoral de Contabilidad del Departamento de Contabilidad, plaza número E596, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto inmediato el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-2734-2023, suscrito con la Licenciada **KATHIAN ADRIANA CARRERA ORDOÑEZ**;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Analista Electoral de Contabilidad del Departamento de Contabilidad, plaza número E596;

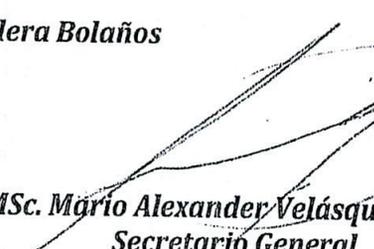
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General


Dra. Irma/Elizabeth Palencia Oréllana
Magistrada Vocal II


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

